



CONTRATO OBRA: L.P. N° 16/2025 “CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAZA VILLA MAÑIHUALES”. EMPRESA CONSTRUCTORA: LOS MALLINES SPA; RUT: 76.963.762-1 ; ID: 657-54-0125; PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2469

Coyhaique , 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); La Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República; El D.S. N°127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; Lo establecido en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto RA N°272/63/2025 de fecha 15.12.2025(V. y U.), que nombra a don Pedro Durán Branchi como Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

1. Resolución N° 181 de fecha 21 de abril de 2025, que aprueba los recursos para la ejecución de las obras del Programa Rehabilitación Espacios Públicos, Código BIP 40059195-0
2. El Convenio Ad Referéndum de fecha 19 de mayo de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Pto. Aysén y SERVIU Región de Aysén, para la ejecución de las obras del Programa Conservación Espacios Públicos código bip 40059195-0
3. La Resolución Exenta N°851 de fecha 28 de mayo de 2025 que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el punto 2.
4. Resolución N°425 de fecha 01 de diciembre 2025, que identifica y modifica iniciativa de inversión para la obra denominada “CONSERVACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLAZA VILLA MAÑIHUALES”, con fecha de toma de razón 11 de diciembre de 2025.
5. La Resolución Exenta N°2314 de fecha 09 diciembre 2025 que aprueba las Bases para el llamado de la L.P. N°16/2025 “CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAZA VILLA MAÑIHUALES” – Programa Rehabilitación Espacios Públicos - Código BIP 40059195-0
6. Foro de preguntas y respuestas.
7. La Resolución Exenta N°2447 de fecha 30 de diciembre de 2025, que designa la Comisión Técnica Evaluadora de la LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2025 “CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAZA VILLA MAÑIHUALES” – Programa Rehabilitación Espacios Públicos - Código BIP 40059195-0
8. La Apertura Electrónica de la ID 657-54-O125, de fecha 31 de diciembre del 2025, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2025 “CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAZA VILLA MAÑIHUALES” – Programa Rehabilitación Espacios Públicos - Código BIP 40059195-0
9. El Informe N°22 de fecha 31 de diciembre de 2025, de la “Comisión Técnica Evaluadora” de la Licitación Pública N° 16/2025, que contiene el análisis y evaluación de las ofertas presentadas.
10. El Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N°410 de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. Apruébese el Formulario Oferta Anexo 2, presupuesto oferta, foro preguntas y respuestas y demás antecedentes que forman parte integrante de la Licitación N° 16/2025 “Conservación Espacios Públicos, Plaza Villa Mañihuales”.
2. Aceptese y contrátese, la oferta presentada por la Empresa Constructora Los Mallines SPA, para la ejecución de la obra denominada “Conservación Espacios Públicos, Plaza Villa Mañihuales”, por un monto de \$207.829.668 (Doscientos Siete Millones, Ochocientos veintinueve mil, seiscientos sesenta y ocho pesos).
3. Apruébese el presupuesto compensado, correspondiente a la obra “Conservación Espacios Públicos, Plaza Villa Mañihuales”.
4. El Plazo de Ejecución del presente proyecto será de 100 días corridos; plazo que se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno (Artículo N°79, del D.S. N°236/2002 (V. y U.).

5. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°50 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), la Empresa Constructora Los Mallines SPA, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta Garantía Bancaria, pagadera a la vista, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato; el instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGION DE AYSÉN; y por un plazo que exceda en 60 días corridos al plazo de término de las obras.

6. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°51 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), la Empresa Constructora LOS MALLINES SPA, deberá presentar y entregar junto con la garantía a que se refiere el resuelto precedente, una póliza de seguro equivalente al 3% del monto del contrato, expresado en Unidades de Fomento, para garantizar daños a terceros, con ocasión de ejecución de obras. Este instrumento, deberá tomarse a nombre de SERVIU REGION DE AYSÉN; por el plazo del término contractual, y se devolverá una vez recepcionadas oficialmente todas las obras.

7. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por la Empresa Constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.

8. La imputación presupuestaria será con cargo al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión; Ítem 02, Proyectos; Asignación 004, Obras Civiles, entendiéndose efectuada para la presente anualidad presupuestaria hasta por el monto correspondiente, y su saldo insoluto con cargo a la anualidad presupuestaria del año 2026, en la medida que exista la pertinente disponibilidad presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N°1.263, de 1975.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI

DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°181	Digital			
Convenio Municipalidad	Digital			
Resolución Exenta N°851	Digital			
Resolucion Exenta N°425	Digital			
Informe N°22	Digital			
Oferta Economica	Digital			
Resolución Exenta N°2314	Digital			
Resolución exenta N°2447	Digital			
Foro Preguntas y Respuestas	Digital			
Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°410	Digital			
Presupuesto Compensado	Digital			

SMR/CLO/Jhm/PRP

Distribución:

- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Marcelo Gonzalez Andrade - Encargada de la Sección de Administración Presupuestaria (S)
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Ilse Aldea Vidal - PROFESIONAL